

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETOS



BUENOS AIRES, 27 EN E 1978

VISTO los Decretos N° 615 del 11 de diciembre de 1973, N° 632 del 31 de mayo de 1976, N° 2524 del 26 de agosto de 1977 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente para la Unidad Ministro-Subsecretario y para el Gabinete del Ministro de Defensa no se contempla ningún cargo del tramo de supervisión y que la práctica habida aconseja en el primer caso transformar un (1) cargo - Categoría 22 en otro Categoría 16 y en el segundo un (1) cargo Categoría 23 en otro Categoría 16 con la consiguiente economicidad de medios y mejora de la funcionalidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 234/69 cuando se modifica una estructura el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Rectifícanse los Decretos N° 615 del 11 de diciembre de 1973, N° 632 del 31 de mayo de 1976, N° 2524 del 26 de agosto de 1977, por los cuales se aprobó y rectificó respectivamente con carácter provisional la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa en lo referente a la Unidad Ministro-Subsecretario y al Gabinete y sustitúyense sus Anexos correspondientes al agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas por los Anexos I y II que forman parte integrante del-



///.-

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO



III.-

presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 45 MD - Finalidad 2 - Función 90 - Programa 003 "Conducción y Administración" Partida Principal 1110.

ARTICULO 3°.- El presente decreto tendrá carácter de Secreto, registre, comuníquese y archívese.-

Secret. General Presidencia
Nota Leg. y Text.
2
Secret. General

DECRETO "S" N° 209

M. J.
DR. JOSÉ A. MARTÍNEZ DE HOZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Medina
José María Kluge
Bna. Av. 40-2008 MARTÍN KLUGE
MINISTRO DE DEFENSA

M. D.
1
102

2

MINISTERIO DE DEFENSA
AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

UNIDAD-ORGANICA	C A T E G O R I A S							TOTAL
	24	23	22	21	19	16	10/2	
MINISTRO-SUBSECRETARIO DE DEFENSA	-	2	2	-	1	1	4	10
GABINETE	1	3	1	2	3	1	-	11



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO II

UNIDAD MINISTRO-SUBSECRETARIO DE DEFENSA

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS

CANTI- DAD	CARGO	CATE- GORIA	TAREA
1	Coordinador General	23	Coordina los cursos de acción-- dispuestos por la Superioridad, orienta su implementación y supervisa su seguimiento y cumplimiento del orden de prioridades.
1	Coordinador General	23	Coordina los cursos de acción-- dispuestos por la Superioridad, en materia de Contrainteligencia, orienta su implementación-- y supervisa su seguimiento y cumplimiento del orden de prioridades. Reúne y produce información técnica y especial sobre la situación conyuntural, proponiendo soluciones alternativas en la materia.
2	Coordinador Intersectorial	22	Interviene en los estudios y proyectos de asuntos intersectoriales.
1	Ayudante	19	Colabora en el control de la circulación y elaboración de documentación y en la organización, actualización y custodia de antecedentes para información de la Superioridad.
1	Supervisor Administrativo	16	Supervisa las tareas generales-- de oficina y colabora en las tareas del área que se le encomiendan.
4	Agente de Ejecución	2/10	Realiza tareas generales de oficina y colabora en las tareas encomendadas al área.

M D

1